

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS NÁUTICAS MERCANTES DE MAZATLÁN, TAMPICO Y VERACRUZ, DEL CENTRO DE EDUCACIÓN NÁUTICA DE CAMPECHE Y DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**No. LA-009J4V001-E15-2019**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día doce de febrero de dos mil diecinueve en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso, ubicada en: Calle Cuernavaca Número 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como de los numerales 7 y 7.1 de la Convocatoria.-----

Este acto es presidido por la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, servidora pública designado por la Entidad, quien comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, por sí o en representación de un tercero (Anexo D), y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. -----

De conformidad con el artículo 45 párrafo tercero del Reglamento de la Ley, los licitantes que entreguen el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante.-----

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, la Presidenta del acto, es asistido por la Lic. Rosalía Gaytán García, Subdirectora de Recursos Humanos y el C. Jorge Cruz Martínez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, representantes del área requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.---

Acto seguido, se señala que únicamente se recibieron, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración (preguntas) a la Convocatoria, emitidas a través del sistema CompraNet del siguiente licitante:







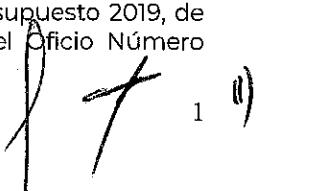
| Nº | Nombre, Razón ó Denominación Social | Nº de Preguntas | Nº. de Páginas | Hora de recepción |
|----|-------------------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| 1  | Toka Internacional, S.A.P.I, de C.V | 2               | 1              | 09:40 AM          |



Así mismo se señala que no se recibieron solicitudes de aclaración (preguntas) a la Convocatoria de manera presencial en el domicilio de la Convocante. -----

En el presente acto, se hace constar a los participantes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, 45 del Reglamento de la Ley y al numeral 7 de las Bases de Convocatoria, las solicitudes de aclaración (preguntas) deberán enviarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, y entregarse personalmente en el domicilio de la Convocante ó enviarse a la Convocante a través del Sistema CompraNet; para tal efecto la Convocante tomará como hora de recepción, la que indique el sello de recepción de la Subdirección de Administración o la hora de recepción registrada en el Sistema CompraNet.-----

Acto, seguido se informa que la Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria: -----

**ACLARACIÓN 1.- Numeral 1.4. Origen de los recursos:** DICE: Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del **"Contrato"** se cuenta con recursos de **"El Fideicomiso"**, con cargo al presupuesto 2019, de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible de acuerdo con lo manifestado en el Oficio Número

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA<br/>EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</b><br><br><b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES</b> |  |
|---|--|---|

JDPC/002/2019 de fecha 31 de enero de 2019 emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de "El Fideicomiso", motivo por el cual cuenta con los recursos necesarios para cubrir el importe del servicio contratado, con cargo a la partida presupuestal **15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo"**, durante el ejercicio 2019.

DEBE DECIR: Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del "Contrato" se cuenta con recursos de "El Fideicomiso", con cargo al presupuesto 2019, autorizado mediante Oficio Número 307-A.-0076 de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Oficio Número JDPC/002/2019 de fecha 31 de enero de 2019 emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de "El Fideicomiso", motivo por el cual cuenta con los recursos necesarios para cubrir el importe del servicio contratado, con cargo a la partida presupuestal **15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo"**, durante el ejercicio 2019.

**ACLARACIÓN 2.- Numeral 25 Anexos, Anexo "S" Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del Contrato, Modelo de Contrato Antecedentes numeral IV. DICE: "El Fideicomiso"** cuenta con los recursos necesarios para cubrir el importe del servicio contratado con cargo al presupuesto 2019, de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible de acuerdo a lo manifestado en el Oficio JDPC/002/2019 de fecha 31 de enero de 2019 emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de "El Fideicomiso".

DEBE DECIR: "El Fideicomiso" cuenta con el dictamen presupuestario emitido con cargo al presupuesto 2019, autorizado por la S.H.C.P. y dado a conocer mediante Oficio 307-A.-0076 de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la S.H.C.P., y Oficio JDPC/002/2019 de fecha 31 de enero de 2019 emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de "El Fideicomiso", motivo por el cual cuenta con los recursos necesarios para cubrir el importe del servicio contratado correspondiente al ejercicio 2019.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las preguntas presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:-----

**LICITANTE**  
**"TOKA INTERNACIONAL", S.A.P.I de C.V.**

**1.- Punto No. 6.- Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones / Anexo "V".**

Se le solicita a la convocante que permita a los licitantes que entreguen la propuesta a través de sistema COMPRANET, cargar el Directorio de las localidades, empresas y establecimientos comerciales en donde se podrá utilizar las tarjetas electrónicas para los vales de despensa, dentro de la república mexicana, en archivo Excel, Con el fin de apoyar la protección del medio ambiente.

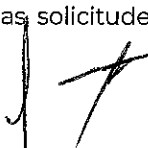
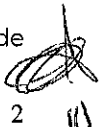
**Respuesta: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán entregar a través del sistema COMPRANET el Directorio de las localidades, empresas y establecimientos comerciales en donde se podrán utilizar las tarjetas electrónicas para los vales de despensa, dentro de la República Mexicana, en archivo Excel editable, puntualizando que la carga deberá ser realizada previo a la presentación y apertura de propuestas.**

**2.- Punto No. 14 – Condiciones de Pago.**

Debido a la naturaleza del servicio a proporcionar y por tratarse de un bien de consumo inmediato, solicitamos a la convocante que el pago del servicio sea realizado 24 horas antes a la fecha de dispersión de fondos a las tarjetas toda vez que mi representada emite factura para la comprobación.

**Respuesta: No se acepta su propuesta, las condiciones de pago deberán apegarse a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que la fecha de pago a los proveedores no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.**

Se hace constar en el presente acto, que las respuestas otorgadas por la Convocante a las solicitudes de

  
  
 2 (1)

aclaramiento realizadas por el licitante: "Toka Internacional", S.A.P.I. de C.V., se cargaran en el Sistema CompraNet en el procedimiento código 939292 apartado Mensajes Unidad Compradora / Licitantes, para ser remitidas por la misma vía al licitante al concluir el presente acto, lo anterior considerando la modalidad del procedimiento de contratación y en cumplimiento a la normatividad en la materia.-----

De conformidad con el artículo 46 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al licitante "Toka Internacional", S.A.P.I. de C.V., se le otorga el plazo de seis (6) horas para formular las preguntas que considere necesarias en relación a las respuestas remitidas a partir de las doce horas del presente día, de conformidad con el párrafo segundo de la fracción II del artículo 46 del Reglamento; la convocante responderá a las preguntas que pudiera realizar el licitante en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, remitiéndolas a través del Sistema CompraNet.-----

Acto seguido y de conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria; para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas de la Subdirección de Administración del Fideicomiso en el "**Domicilio de la Convocante**", en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) dentro del expediente número 1854905.-----

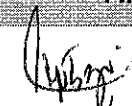
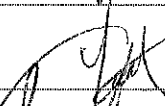

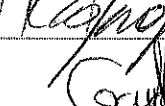
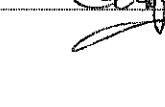
Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día miércoles veinte de febrero de dos mil diecinueve en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso a las once horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante y/o observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.---



Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir en calidad de observador.-----

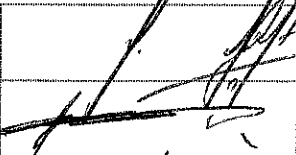


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera y única junta, siendo las once horas treinta minutos del día doce de febrero de dos mil diecinueve.-----

Esta Acta consta de 4 (cuatro) hojas por un solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR EL FIDEICOMISO.**

| Nombre                                  | Cargo                                  | Firma   |
|---|--|---|
| <b>Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo</b> | Directora de Administración y Finanzas |  |
| <b>Cap. Marcial Álvarez Hernández</b>   | Director de Educación Náutica          |  |
| <b>Arq. Alberto Aguirre Bosch</b>       | Subdirector de Administración          |  |
| <b>C.P. Erika Castro Flores</b>         | Subdirectora de Finanzas               |  |
| <b>Lic. Rosalía Gaytán García</b>       | Subdirectora de Recursos Humanos       |  |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p><b>SCT</b><br/>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES<br/>Y TRANSPORTES</p> | <p><b>FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA<br/>EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</b></p> <p><b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES</b></p> |  <p><b>FIDENA</b><br/>FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA<br/>EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</p> |
|--|---|--|

|                                       |   |   |
|---------------------------------------|---|---|
| <b>C. Jorge Cruz Martínez</b>         | Jefe del Departamento de Recursos Humanos |  |
| <b>Lic. Juan Carlos Carbó Godínez</b> | Jefe del Departamento de Jurídico         |  |
| <b>Lic. Berenice Victoria Corte</b>   | Jefa del Departamento de Adquisiciones    |  |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

| Nombre                                  | Cargo                                 | Firma   |
|---|---------------------------------------|---|
| <b>Lic. Roberto Rodríguez Lavadores</b> | Titular del Área de Responsabilidades |  |

-----FIN DEL ACTA-----

